

5333

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: S/. 1,020.000,00/-

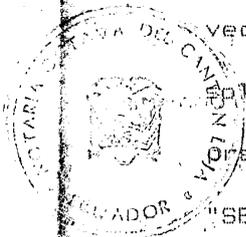
En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintidos de Mayo

del año dos mil, ante mi, doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo Cantonal de Loja,

comparecen: por una parte, los cónyuges señores ingeniero XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO y ELIDA MARIANA ORTEGA CASTRO, casados entre sí; y, por otra parte, la señora licenciada MIRYAM ISABEL CARPIO NOVILLO, casada; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar,

vecinos del lugar, plenamente identificados por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de las cuales conste la cesión de participaciones al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores ingeniero XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO y ELIDA MARIANA ORTEGA CASTRO, a quienes en adelante se los denominará los cedentes; y, por otra parte, la señora licenciada MIRYAM ISABEL CARPIO NOVILLO, a quien en adelante se la denominará la cesionaria, ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA:



Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada en la
 Notaría Quinta del cantón Loja, de fecha ocho de abril de mil
 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
 Mercantil del cantón Loja, de fecha veintiseis de abril de mil
 novecientos noventa y nueve, bajo la partida número ciento
 ochenta y ocho del Registro de Compañías y anotada en el
 repertorio con el número novecientos nueve, conjuntamente con
 la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de
 Cuenca de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y
 nueve, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada
 "SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA",
 conformada por los socios constitutivos señores: Xavier
 Mauricio Torres Maldonado, Edgar Patricio Muñoz Alvarado y
 Diana Jerónimo Hidalgo.- (b) Mediante escritura pública
 celebrada en la Notaría Quinta del cantón Loja, de fecha cuatro
 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges
 señores Edgar Patricio Muñoz Alvarado y Lucy del Rocío Cevallos
 Mora, cedieron trescientas ochenta participaciones que les
 correspondiera en la Compañía de Responsabilidad Limitada
 "SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA", en
 favor de la señorita Miryan Isabel Carpio Novillo.- TERCERA:
 Cesión de Participaciones.- Por medio del presente instrumento
 público los cónyuges señores ingeniero XAVIER MAURICIO TORRES
 MALDONADO y ELIDA MARIANA ORTEGA CASTRO, en forma libre y
 voluntaria por sus propios y personales derechos ceden en venta
 real, efectiva y a perpetuidad, mil veinte (1.020)
 participaciones de un mil sucres cada una que poseen en la
 Compañía de Responsabilidad Limitada "SERVICIOS Y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

5334

1 ADMINISTRACION DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA", en favor de la
2 señora licenciada MIRYAM ISABEL CARPIO NOVILLO.- CUARTA:
3 Precio.- El precio que paga la cesionaria por las mil veinte
4 (1.020) participaciones que adquiere, es en la suma de UN
5 MILLON VEINTE MIL SUCRES (S/.1'020.000,00), en moneda de curso
6 legal, dinero que los cedentes declaran tenerlos recibido por
7 parte de la cesionaria en dinero en efectivo y a su entera
8 satisfacción.- QUINTA: Conocimiento del Activo y del Pasivo de
9 la Compañía.- La cesionaria señora licenciada MIRYAM ISABEL
10 CARPIO NOVILLO, declara tener conocimiento del activo y pasivo
11 de la Compañía por tanto asume en su calidad de accionista los
12 derechos y obligaciones que le corresponden.- SEXTA: Documentos
13 habilitantes.- Se adjunta al presente contrato en calidad de
14 documento habilitante copia certificada del acta de Junta
15 General de Socios, con el consentimiento unánime del capital
16 social que autoriza al socio compareciente para que transfiera
17 mil veinte participaciones que posee en la Compañía en favor
18 de la señora licenciada Miryam Isabel Carpio Novillo.- SEPTIMA:
19 Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente
20 autorizadas para obtener que de la presente escritura pública
21 de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la
22 matriz de la escritura constitutiva de la Compañía de
23 Responsabilidad Limitada "SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR
24 SERYADSUR CIA. LTDA".- OCTAVA: Aceptación.- Enterados del
25 contenido del presente contrato, las partes los aceptan y se
26 ratifican en su totalidad.- Usted señor Notario se dignará
27 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
28 presente instrumento público.- Atentamente.- f) Doctor Vicente



RECIBIDO []

Flores Erráez.- ABOGADO.- Matrícula número cuatrocientos ochenta y tres-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto.

conmigo el Notario que da fe.- (Firmado) Ilegible.- Xavier Mauricio Torres Maldonado.- Céd. 110277320.- Ilegible.- Elida Mariana Ortega Castro.- Céd. 110322576-7.- Ilegible.- Miryam Isabel Carpio Novillo.- Céd. 1102357900.- Eduardo Ortega.- Notario Octavo del Cantón Loja.

Se otorgo ante mi en fe de ello dello y firmo esta segunda copia que la confiero en la ciudad de Loja a los seis dias del mes de Marzo del año dos mil uno.



EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIO 8vo. DEL CANTON LOJA

CONVOCATOR
Y ADMINISTR
con las dis
la Compañía
ADMINISTRAC
extraordina
en Av. Univ
2000. con e
Tratar sobr
Ing. Diana
Maldonado ce
Carpio Novil
Compañía res.

oja. 18 de s

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR SERYAD SUR CIA. LTDA.- De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores socios de SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL SUR SERYAD SUR LTDA, a Junta General extraordinaria de socios que tendrá lugar en su local ubicado en Av. Universitaria y Miguel Riofrío el día 21 de abril del 2000, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratar sobre la autorización o negativa para que los socios Ing. Diana Jaramillo Hidalgo e Ing. Xavier Mauricio Torres Maldonado cedan a favor de Fernando Raúl Flores y Miryan Isabel Carpio Novillo, 600 y 1020 participaciones que poseen en la Compañía respectivamente.

Loja, 18 de abril del 2000

JARAMILLO VENTHILLA

Ing. Diana Jaramillo Hidalgo
PRESIDENTA



Doy Fé: Que esta copia concuerda con el documento que me fué presentado

LOJA, 18 MAR 2000

[Signature]

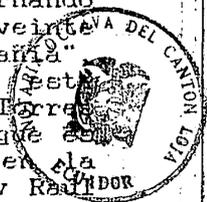
NOTARIO OCTAVA DEL CANTON LOJA

antos
evada
en su
yo el
ienes
acto,



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL DIA 21 DE ABRIL DEL 2000.

En la ciudad de Loja a los veinte y un día del mes de abril del dos mil a la nueve horas en el local de la Compañía ubicado en la Av. Universitaria Y Miguel Riofrío, bajo la presidencia de la Ing. Diana Jaramillo Hidalgo, se reúnen los socios Ing. Xavier Mauricio Torres Maldonado y Sra. Miryan Isabel Carpio Novillo, actúa como Secretaria la Sra. Miryan Carpio.- A).- La Junta General de socios se reúne a petición de la Sra. Presidenta de la Compañía, que copiado textualmente dice : CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA.- De conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores socios de SERYADSUR LTDA. a Junta General extraordinaria de socios que tendrá lugar en su local ubicado en Av. Universitaria y Miguel Riofrío el día 21 de abril del dos mil, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratar sobre la autorización o negativa para que los socios señores Ing. Diana Jaramillo Hidalgo e Ing. Xavier Mauricio Torres Maldonado cedan a favor de los señores Raúl Fernando Flores Campoverde y Miryan Isabel Carpio Novillo mil veinte y seiscientas participaciones que poseen en la compañía respectivamente.- B).- Concurren a la sesión la totalidad del capital suscrito y pagado en este estado de la sesión, la señora Presidenta de la Compañía dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día que dice "Tratar sobre la autorización o negativa para que los socios antes indicados cedan a favor de Raúl Fernando Flores Campoverde y Miryan Isabel Carpio Novillo mil seiscientas veintea participaciones de un mil sueres cada una que poseen en la Compañía." La señora Presidenta pone a consideración de los socios este particular y concede la palabra a los socios Xavier Mauricio Torres Maldonado e Ing. Diana Jaramillo Hidalgo, quienes manifiestan que es su voluntad ceder en venta sus participaciones que poseen en la Compañía a favor de los señores Miryan Isabel Carpio Novillo y Raúl Fernando Flores Campoverde por motivos de carácter netamente particular. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta decide autorizar la transferencia de las mil seiscientos veinte acciones que poseen los señores Ing. Xavier Mauricio Torres Maldonado e Ing. Diana Jaramillo Hidalgo, a favor de los señores Miryan Isabel Carpio Novillo y Raúl Fernando Flores Campoverde. Por agotados todos los puntos del orden del día constantes en el acta de convocatoria se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente y reinstalada la sesión a las once horas, se da lectura a esta acta la que es aprobada por unanimidad, del capital suscrito y pagado, presente en la sesión y para constancia la suscriben los socios intervinientes en la ciudad de Loja a los veinte y un días del mes de abril del dos mil a las doce horas.



Diana Jaramillo Hidalgo

Diana Jaramillo Hidalgo

Xavier Mauricio Torres Maldonado

Xavier Mauricio Torres Maldonado

Miryan Isabel Carpio Novillo

Miryan Isabel Carpio Novillo

Doy Fé: Que esta copia concuerda con el documento que me fué presentado

LOJA, 08 MAR. 2001

[Signature]

Dr. Edgardo Ortega

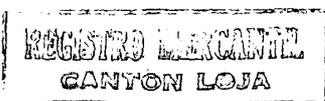
NOTARIO DEL CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines P.

Registrador Mercantil del Cantón Loja.

Certifico: Que revisados los archivos a mi cargo, la copia de la Escritura Pública que antecede, es auténtica y concuerda en todas sus partes con la Escritura Pública que reposa inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 620, de fecha 5 de diciembre del 2000, encontrándose vigente a la fecha.

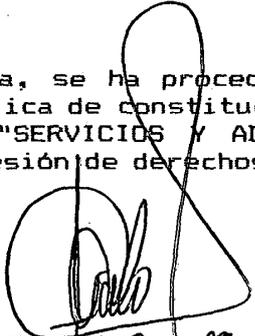
Loja, 7 de marzo del 2001.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

DOY FE: Que con este fecha, se ha procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEL SUR SERYADSUR CIA. LTDA", la cesión de derechos que antecede.- Loja, a 23 de marzo del 2001.-




Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja